



Buenos Aires, 10 de marzo de 2011.

Res. OAyF N° 38 /2011

VISTO:

el expediente OAyF-022/11-0, caratulado "*OAyF s/ Solicitud de capacitación para el personal de la Dirección de Informática y Tecnología - Cisco Certified Network Associated-Cisco IP*", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 se agrega la Nota DIT N° 45, mediante la cual el Sr. Director de Informática y Tecnología solicita a esta Administración General "*el reintegro del pago de las certificaciones para el Agente Néstor Moreno: Cisco Certified Network Associate (CCNA), con un costo de dólares ciento veinticinco (U\$S 125) y Agente Diego Swippert Troubleshooting and Maintaning Cisco IP Networks (TSHOOT) con un costo de dólares doscientos (U\$S 200).*"

Que a mayor abundamiento y para fundar la necesidad de su requerimiento el citado funcionario continúa diciendo que: "*... el agente Néstor Moreno obtendría la certificación de CCNA, siendo ésta una certificación fundamental para cualquier administrador de redes, .... el agente Diego Schwippert alcanzaría la certificación "Cisco Certified Network Professional (CCNP)", siendo éste el paso siguiente tras haber rendido satisfactoriamente CCNA. ES destacable que el curso para rendir las certificaciones fue previamente solicitado por Nota DIT N° 496 de fecha 21 de setiembre de 2010, y posteriormente autorizado por el Administrador General*".

En este sentido, y como ya fuera informado por la citada Dirección (Nota DIT N° 496 cuya copia se glosa a fs. 2) la citada capacitación se brinda en la Fundación Proydesa con domicilio en Sarmiento 930, 3° piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo cabe destacar que por Res. OAyF N° 168/2010 se autorizó el curso de capacitación que una vez concluido permite rendir el examen de la certificación de marras.

Que la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en su reunión del 12 de agosto del año 2008, al tratar un pedimento sustancialmente análogo al aquí examinado, consideró conveniente capacitar al personal de la DIT y advirtió que es competencia de quien suscribe, en razón de lo normado en la ley 1.988, resolver "*la solicitud de cursos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*" (conf. acta 25/08 de la referida Comisión).

Que atento los montos señalados por el Sr. Director de Informática a fs. 1 en la Nota de cita, el costo total de la capacitación resulta ser la suma de mil trescientos dieciseis pesos con 25/100 (\$ 1.316,25.-), IVA incluido.

Que en razón de ello, a fs. 4 se impulsó la formación de estos actuados así como la solicitud de informe a la Dirección de Programación y Administración Contable sobre la existencia de fondos en la partida presupuestaria de capacitación y en su caso proceda a realizar la afectación correspondiente. En tal virtud a fs. 6, luce la Constancia de Registración N° 6/03 2011, acreditando así la existencia de partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a la presente erogación.

Que por los fundamentos invocados por la Dirección de Informática y Tecnología y en vista del constante crecimiento de la red computacional del Poder Judicial de la Ciudad, resulta conveniente autorizar la capacitación solicitada, a fin de proveer lo necesario para una eficaz operación de aquélla, al tiempo de mejorar los niveles de respuesta a los usuarios de la misma.

Que, por último, tal como fuera requerido el gasto se viabilizará a través de sendos cheques librados a la orden de los agentes autorizados, quienes deberán acreditar en estas actuaciones la efectivización de los pagos cumplidos, a través de las facturas correspondientes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f), de la Ley 1988,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

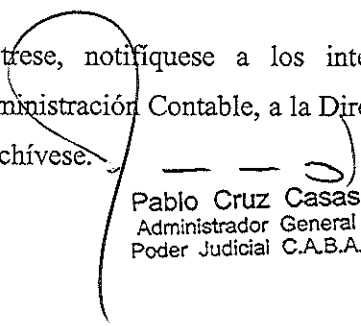
Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de capacitación a Néstor Moreno, agente de la Dirección de Informática y Tecnología, para obtener la certificación de Cisco Certified Network Associate (CCNA), en la "Fundación Proydesa", sita en Sarmiento 930, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de quinientos seis pesos con 25/100 (\$ 506,25.-), IVA incluido.

Artículo 2º: Autorizar el gasto en concepto de capacitación a Diego Swippert, agente de la Dirección de Informática y Tecnología para obtener la certificación "Cisco Certified Network Professional (CCNP)", en la "Fundación Proydesa", sita en Sarmiento 930, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de ochocientos diez pesos (\$ 810.-) IVA incluido.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo aquí ordenado, librándose a tal fin sendos cheques a la orden de los agentes individualizados precedentemente.

Artículo 4º: Hacer saber a los agentes Néstor Moreno y Diego Swippert que producido el pago autorizado, deberán acreditarlo en debida forma en estas actuaciones, con la presentación de la factura pertinente.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Informática y Tecnología, cúmplase y oportunamente, archívese.

  
Pablo Cruz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.